

ACUERDO # 142

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 24 de abril de 2017, la Diputada Norma Angélica Castorena Berrelleza, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el que se exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de nuestro Estado para que, de forma conjunta, lleven a cabo la implementación de un Sistema de Registro y Notificación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, a fin de fortalecer el derecho a gozar de un medio ambiente de trabajo seguro y saludable.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma fecha, y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0660, la iniciativa de referencia fue turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO. La diputada proponente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“28 de Abril - Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Una cultura nacional de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo implica el respeto del derecho a gozar de un medio ambiente de trabajo seguro y saludable a todos los niveles; a través de la participación activa de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores en un sistema de derechos, responsabilidades y deberes definidos y la

atribución de la máxima prioridad al principio de la prevención¹.



La celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo consiste en una campaña anual internacional para promover el trabajo seguro, saludable y digno. El 28 de abril es, asimismo, la fecha elegida por el movimiento sindical mundial para rendir homenaje a las víctimas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, establecido por la Organización Internacional del Trabajo.

La campaña de la OIT para este 2017, se centra en la necesidad fundamental de los países de mejorar su capacidad para recopilar y utilizar datos fiables sobre seguridad y salud en el trabajo. Acción que se vuelve indispensable para cumplir con el compromiso de los países para implementar y reportar los progresos en relación con algunos de los 17 objetivos de desarrollo sostenible y sus metas de desempeño.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible núm. 8 se refiere en particular, a la promoción del "crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos", y su meta 8.8., se centra en "proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios". En relación con la meta 8.8., se pide a los países que informen sobre el siguiente indicador: "Tasas de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, por sexo y situación migratoria"².

El propósito fundamental de esta campaña es preventivo, indispensable para detectar nuevos peligros y riesgos emergentes, identificar sectores peligrosos, desarrollar medidas de prevención; así como formular políticas, sistemas y programas a nivel internacional, nacional y empresarial.

Las estadísticas recopiladas por la OIT nos permiten hablar de la magnitud y las consecuencias de los accidentes, las lesiones y las enfermedades relacionadas con el trabajo:

¹ Naciones Unidas 2017. Disponible en: <http://www.un.org/es/events/safeworkday/>

² Organización Internacional del Trabajo 2017. Seguridad y Salud en el trabajo. Disponible en: <http://www.ilo.org/safework/events/safeday/lang-es/index.htm>

▪ Cada 15 segundos, un trabajador muere a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo.

▪ Cada 15 segundos, 153 trabajadores tienen un accidente laboral.

▪ Cada día mueren 6.300 personas a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo – más de 2,3 millones de muertes por año. Anualmente ocurren más de 317 millones de accidentes en el trabajo, muchos de estos accidentes resultan en absentismo laboral. El coste de esta adversidad diaria es enorme y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un 4 por ciento del Producto Interior Bruto global de cada año.

Trabajo decente es trabajo seguro. Para tal efecto formulemos, pongamos en práctica y reexaminemos periódicamente una política coherente en materia de seguridad y salud de los trabajadores y del medio ambiente de trabajo.

Es necesario que en nuestro estado, se implemente un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que proporcione información completa y fiable sobre estos accidentes, seguido de la publicación de estadísticas e informes y se facilite la información sobre las medidas de prevención.


Todo buen trabajo debe iniciar desde adentro, por tal motivo es necesario una correspondencia de esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno; Ejecutivo, Legislativo y Judicial, diligencia con la que el sector público del Estado de Zacatecas estaría trabajando en el cumplimiento de los tratados internacionales de los que México es parte, abonando, por ende, de forma positiva en el desarrollo económico, social y político de nuestra Entidad.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Para una mayor claridad, se observó lo siguiente:

PRIMERO. COMPETENCIA. La Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar la Iniciativa de Punto de Acuerdo presentado con fundamento en lo dispuesto en el



artículo 137 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.



SEGUNDO. SISTEMA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL ESTADO. La Constitución de la Organización Internacional del Trabajo establece el principio de protección de los trabajadores respecto de las enfermedades y de los accidentes del trabajo. Sin embargo, para millones de trabajadores esto se sitúa lejos de la realidad³.

Es bien sabido, que las enfermedades y los accidentes de trabajo traen consigo consecuencias lamentables, la pérdida de gran número de vidas humanas y, con ello, la afectación directa para las familias, con un costo económico elevado, el cual compromete el futuro de esas personas⁴.

La sensibilización respecto de la seguridad y salud en el trabajo tiende a ser muy escasa, con frecuencia no se le asigna la prioridad que merece, ante esta situación, se deben desarrollar y aplicar nuevas estrategias, mismas que vayan guiando las políticas públicas en el tema.


Ahora bien, la preocupación por la eficacia directiva de los gobiernos ha sido lo desafiante de la disciplina de la política pública, que desde su origen tuvo como objetivo mejorar la calidad de la decisión pública de los gobiernos en sus dimensiones esenciales: *la calidad institucional y la calidad técnica, causal*⁵.

³ Organización Internacional del Trabajo, 2017. Normas del trabajo. Seguridad y salud en el trabajo. Disponible en: <http://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/occupational-safety-and-health/lang-es/index.htm>

⁴ Oficina Internacional del Trabajo, 2003. Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo. Conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 91° reunión, 2003. Disponible en: http://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/2004/104B09_309_span.pdf

⁵ Luis F. Aguilar Villanueva, 2008. Marco para el análisis de Políticas Públicas. Disponible en: <https://sites.google.com/site/analisisppug/home/lecturas-app>

La información estadística es, entonces, anexa a esta calidad técnica, causal. Y para que las estadísticas sean de utilidad en cuanto a la caracterización de los fenómenos y al conocimiento de la realidad, deben cumplir determinados requisitos, siendo el principal el de veracidad. Adicionalmente, la presentación de la información debe ajustarse a criterios de operatividad para facilitar la consulta y manejo de datos⁶.

 La propuesta es establecer un Sistema de Registro y Notificación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, el cual será coadyuvante en la construcción de mejores condiciones de seguridad, salud y trabajo digno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa de Punto de

ACUERDO:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas respetuosamente exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado para que, de forma conjunta, lleven a cabo la implementación de un Sistema de Registro y Notificación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, a fin de fortalecer el derecho a gozar de un medio ambiente de trabajo seguro y saludable.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

⁶ INEGI, 2017. Importancia de la información estadística. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/coesme/referencias/impo.asp?s=est&c=1431>

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

PRESIDENTA

Isadora Santivañez Ríos

DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVAÑEZ RÍOS

SECRETARIA

Ma. Guadalupe González Martínez

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SECRETARIA

María Elena Ortega Cortés

DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS

